Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 2014.

Vistos los autos "Recurso de hecho deducido por la defensa de Alejandro Ariel Mayosky en la causa Mayosky, Alejandro Ariel s/ causa n° 15.346", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en razón de que podría encontrarse prescripta la acción en los autos principales, corresponde ordenar la suspensión del presente recurso de queja a las resultas de la decisión que al respecto tomen los jueces de la causa.

Por ello, se resuelve: Suspender el trámite de este recurso de queja hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción. Hágase saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que le imprima el trámite que corresponda, cuya resolución final deberá ser comunicada a esta Corte. Hágase saber también al Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial de La Plata. Notifíquese y resérvese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Alejandro Ariel Mayosky**, representado por el **Dr. Héctor Manuel Granillo Fernández.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial de La Plata, Cámara Tercera de Apelación y Garantías de La Plata.**